

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2015 00596 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Andrés Novoa Quintero y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros

REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **19 de enero de 2021** a las **8:30 a.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, **so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas.** Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: abogadowilliammejia@gmail.com; arnaldo.mezav@gmail.com;

Parte demandada: archivogeneral@arauca.gov.co;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; german.ojeda@mindefensa.gov.co;
jaime.galban@prosperidadsocial.gov.co; decun.notificacion@policia.gov.co;
gestiondespacho@arauca.gov.co; yonnysescobar15@hotmail.com; juridica@arauca.gov.co;
juridica@saravena-arauca.gov.co; notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co;
julian.rocha@prosperidadsocial.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020. ^{izf}

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc32f30dde12a1381312e992a7f7f9e0cc54c00e9658fd5735646e19d655c11

Documento generado en 28/10/2020 06:05:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>